



Ministerio Público Fiscal
PROVINCIA DE MENDOZA

RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN GENERAL N°212/2024.

Mendoza, 27 de diciembre de 2024.

VISTO:

Lo dispuesto por los artículos 1, 2, 5, 13 y 31 de la Ley Orgánica del Ministerio Público N°8.008 y sus modificatorias; y,

CONSIDERANDO:

Que la Coordinación General del MPF tiene a su cargo la organización administrativa y funcional interna, y dispone todas las medidas necesarias para lograr el correcto desenvolvimiento del Ministerio Público Fiscal en lo concerniente a los recursos humanos y materiales.

Que por Resolución de Procuración General N° 858/2017 se dispuso que la Coordinación General del Ministerio Público Fiscal, tenga a su cargo la organización de los/as Ayudantes Fiscales que cumplen funciones en la Oficinas Fiscales de la Primera Circunscripción Judicial; determinando destinos, licencias, guardias activas o pasivas y la organización de trabajo de dichos funcionarios/as.

Que el Ayudante Fiscal Dr. Humberto Emilio PANELLI presenta alta médica laboral, por lo que resulta necesario la asignación de un destino laboral acorde a las recomendaciones de la Junta Médica del MPF.

Que en virtud de ello, teniendo en cuenta la planta de personal de Ayudantes Fiscales, es necesario realizar una redistribución, asignando nuevo destinos laborales, en miras de un mejor aprovechamiento del recurso humano disponible y con el objeto de garantizar la eficiente prestación de servicio en todas las Oficinas Fiscales de esta Primera Circunscripción Judicial.

Por lo expuesto y conforme a las facultades que emanan de las disposiciones legales arriba citadas,

**LA COORDINADORA GENERAL DEL MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL**

RESUELVE:

I.- **DISPONER** que el Ayudante Fiscal **Dr. Humberto Emilio PANELLI**, cumpla funciones en Oficina Fiscal de Capital - Godoy Cruz a partir del día 30 de diciembre de 2024.

II.- **DISPONER** que el Ayudante Fiscal **Dr. Mariano DE LA FONTAINE** cumpla funciones en la Oficina Fiscal de Luján - Uspallata a partir del día 2 de enero de 2025.

III.- **PRÁCTIQUENSE** las modificaciones necesarias en los cronograma de turnos de aquellas Oficinas Fiscales afectadas por la presente.

IV.- **NOTIFICAR** a la Dirección de Capital Humano del Ministerio Público Fiscal, a los Inspectores del MPF, a las dependencias del Ministerio Público Fiscal involucradas, y a los funcionarios mencionados precedentemente.

NOTIFIQUESE. CÚMPLASE.

andrea

DRA. ANDREA CHAVES
Coordinadora General
Ministerio Público Fiscal